Estudios previos -

Descripción de la necesidad

En virtud de lo establecido en el artículo 317 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- la referencia a la autoridad minera o concedente, sin otra denominación adicional, se entenderá hecha al Ministerio de Minas y Energía o, en su defecto, a la autoridad nacional, que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la administración de los recursos mineros, la promoción de los aspectos atinentes a la industria minera, y la administración del recaudo y distribución de las contraprestaciones económicas señaladas en el código.

Es así como, mediante el Decreto-Ley 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería como una Entidad de naturaleza especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, así como el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo de conformidad con la ley y la función de fiscalización de la exploración y explotación de recursos mineros y las actividades de liquidación, recaudo y transferencia en el ciclo de las regalías, en los términos de Ley 2056 de 2020 y la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

Dentro de la estructura organizacional de la Agencia Nacional de Minería, se estableció la creación de una Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la cual tiene entre otras funciones la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de legalización minera, con el fin de definir la pertinencia de otorgar las áreas en proceso de legalización o formalización en concesión.

Con el propósito de atender las necesidades del servicio y cumplir con mayor eficiencia susfunciones, la ANM expidió la Resolución 223 del 29 abril de 2021*, "Por medio de la cual seasignan unas funciones, se delegan unas funciones, se modifica la Resolución No. 206 de 22 de marzo de 2013 y se toman otras determinaciones",* con el fin de establecer obligaciones alrededor de los grupos internos de trabajo que conforman las distintas Vicepresidencias.

Así, el artículo 8° de la mencionada Resolución, asigna al Grupo de Legalización Minera bajo la dirección de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación las siguientes funciones a saber:

1. Evaluar técnica y jurídicamente, las solicitudes de legalización o formalización minera.
2. Realizar la evaluación de las solicitudes de autorización para celebrar Subcontratos de Formalización Minera, su aprobación y solicitar la inscripción en el Registro Minero Nacional.
3. Realizar la evaluación técnica, jurídica y económica de las solicitudes de propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales de mineros de pequeña escala, comunidades étnicas y de los beneficiarios de devolución de áreas para la

formalización.

4. Adelantar las visitas que se requieran dentro de los trámites a su cargo con su respectivo informe.
5. Proyectar los actos administrativos que resulten del trámite de las solicitudes de legalización o formalización minera.
6. Resolver oposiciones administrativas que presenten dentro del trámite de las solicitudes de legalización minera.
7. Elaborar minutas de contrato de concesión minera que surjan del trámite de las solicitudes de legalización o formalización minera y de los contratos de concesión minera con requisitos diferenciales.
8. Elaborar y suscribir los actos de requerimiento a que haya lugar en el trámite de las solicitudes a cargo del grupo.
9. Efectuar los requerimientos que resulten de la fiscalización a las solicitudes de formalización o legalización, de conformidad con la ley y sus reglamentos.
10. Brindar asesoría técnica y jurídica, y capacitación en los programas de legalización minera.
11. Dar respuesta a los derechos de petición, y de más solicitudes, que sean de su competencia.
12. Las demás que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

En virtud de las funciones anteriormente enunciadas, el Grupo de Legalización Minera actualmente tiene a su cargo, entre otras, la evaluación de las solicitudes provenientes del programa de Minería de Hecho.

Descripción de la forma como se puede satisfacer la necesidad

Al contar con un apoyo para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el marco de los trámites de legalización de Minería de Hecho, enfocados en la obtención de tres planes de manejo da las solicitudes de legalización de minería de hecho pendientes al año 2018, conforme las especificaciones determinadas en el Anexo No 01 denominado especificaciones y requerimientos técnicos mínimos del convenio ANM 515-2021, se procede a la contratación de las herramientas técnica (Programa de Trabajos y Obras) y ambiental (Plande Manejo Ambiental) bajo las cuales se desarrollará el proyecto minero una vez otorgadoel contrato de concesión.

Para la elaboración de estos documentos, se parte inicialmente de la información obtenida en las visitas a campo, cuyos resultados se constituyen en un insumo vital para la

elaboración de los estudios, técnico y ambiental referidos a la vez que permiten estructurar de forma adecuada el proyecto que se pretende otorgar en concesión.

Así las cosas, al encontrarse íntimamente asociada la actividad de realizar visitas de viabilización con la elaboración de la referida herramienta ambiental, dada la importancia de la realización de la visita, se encuentra que la celebración del contrato interadministrativo que se pretende materializa el objeto esencial del proyecto de inversión denominado "Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018 nacional" y coadyuva con la meta horizonte pactada, con la definición de los trámites administrativos.

Por lo anterior debido a que la Agencia Nacional de Minería no cuenta con el material humano ni los conocimientos técnico en la elaboración de Planes de Manejo Ambiental, se hace necesario adelantar un Contrato Interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que se encuentran en cabeza de las autoridades minera y ambiental.

El presente proceso de contratación se encuentra encaminado a satisfacer las obligaciones de índole ambiental impuestas a la autoridad minera y ambiental en el marco del programa de Legalización de Minería de Hecho, bajo los estándares dispuestos Decreto 2390 de 2002 (Actualmente compilado en el Capítulo 5, del Título V, del Libro 2, del Decreto 1073 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energía) y la Ley 99 de 1993.

El Plan de Manejo Ambiental, es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Por otra parte, la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. Atendiendo el marco normativo enunciado se pretende la contratación de un Plan de Manejo Ambiental con las siguientes especificaciones:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
GENERALIDADES DEL PROYECTO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: ASPECTOS TÉCNICOS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL (PMA)	En este capítulo se plasman las generalidades del proyecto, se definen los objetivos generales, se determinan sus antecedentes, alcances y metodologías, se evalúan cada uno de los aspectos con los que se ha desarrollado la minería en el área, el desarrollo técnico en cuanto al método de explotación, seguridad, cumplimiento de las normas, estado de la infraestructura y enfoque social.
CONTENDIDO DEL ESTUDIO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: DESCRIPCION DEL PROYECTO Y IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	Este capítulo contiene la descripción detallada de cada una de las condiciones actuales del proyecto minero, su infraestructura y la formulación de un plan de mejoramiento que permita subsanar las posibles deficiencias que ha generado el desarrollo de la actividad. Se identifican y valoran de igual forma los impactos ambientales y sociales, con el fin de priorizar medidas de prevención y mitigación de los impactos negativos generados por el desarrollo de la actividad minera.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	En este capítulo se identifican y valoran los impactos ambientales del proyecto en cada una de sus etapas, teniendo como referencia los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos, en aras de plantear medidas ambientales que permitan su mitigación, corrección y/o compensación, que conlleven a la práctica de una minería responsable.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: LOCALIZACIÓN Y VÍA DE ACCESO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES	En este capítulo se recopila la información recolectada en campo, que permita la descripción del estado actual del proyecto, en cuanto a su localización, vías de acceso, obras y actividades que se vienen ejecutando, y en general todos los aspectos técnicos y condiciones de infraestructura.
RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EXPLORACIÓN SUPERFICIAL, EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL YACIMIENTO, EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO	Como parte de la metodología de la exploración geológica del proyecto, en este capítulo se realizan actividades como levantamiento topográfico, exploración superficial, geológica del yacimiento y del subsuelo, que permitan describir mineralógicamente como se desarrolla la exploración teniendo en cuenta el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas.
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES MINERAS,	En este capítulo se identifican y describen las zonas de extracción de mineral junto con el estéril, metodología de extracción, áreas de

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
	LABORES DE DESARROLLO Y PREPARACIÓN, DESARROLLO EN SUPERFICIE, OPERACIONES UNITARIAS, ARRANQUE Y CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO	beneficio y transformación de minerales, cargue y transporte interno de los mismos, así como las labores que se tienen proyectadas dentro del desarrollo de la actividad minera.
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES REQUERIDAS PARA EL PROYECTO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: INSTALACIONES Y ADECUACIONES, ALUMBRADO GENERAL E INDIVIDUAL, HIGIENE Y BIENESTAR MINERO	Este capítulo contempla las obras asociadas a las labores de desarrollo y preparación, acopio del material y administración de la actividad, así como las instalaciones requeridas en el proyecto tales como alumbrado entre otros, así un programa de salud ocupacional que establezca el adecuado uso de los elementos de protección personal y demás para el bienestar del minero.
PRODUCCIÓN	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: PRODUCCIÓN	De acuerdo a la descripción del Plan de Manejo Ambiental se proyecta una explotación anual.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: DESCRIPCION Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO	Este capítulo define y delimita el área de influencia directa e indirecta de los componentes abióticos, bióticos y socioeconómico.
ASPECTOS FÍSICOS		En este capítulo se describen los factores contaminantes del aire en la

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: CLIMATOLÓGICO, HIDROLOGÍA, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA	zona de estudio, así como la presencia de cuerpos de agua que se puedan ver impactados por la actividad minera, se hace un estudio de la geología y geomorfología regional y local del área
ASPECTOS BIÓTICOS	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: COBERTURA VEGETAL – FLORA Y FAUNA	En este capítulo se realiza la descripción de los ecosistemas presentes en el área del proyecto minero
COMPONENTE SOCIOECONÓMICO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: PROCESO DEMOGRÁFICOS Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS	Este capítulo describe el área poblacional en la zona de influencia, y la estructura de servicios usada para el desarrollo de la labor minera.
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: SENSIBILIDAD AMBIENTAL	Este capítulo define e identifica los diversos niveles de sensibilidad asociadas con la oferta ambiental, se definen los niveles de sensibilidadde la oferta ambiental y deintervención de tal forma que se garantice la sostenibilidad ambiental en función de los requerimientos de las diferentes actividades proyectadas
DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIÉNTALES DEFINIDOS	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: EVALUACIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE IMPACTOS	En este capítulo se identifican, se evalúan y describen los impactos ambientales que se generan en el desarrollo del proyecto minero. Para el análisis ambiental se parte de una

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
		lista de verificación identificando las principales actividades a partir de las cuales se definirán los aspectos e impactos ambientales determinando su influencia sobre los elementos del medio abiótico, biótico, socioeconómico y paisajístico
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	De acuerdo con los impactos asociados, se generan los más significativos al entorno, su afectación social y ambiental, teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto minero, se deben establecer los programas, proyectos y medidas de manejo ambiental a implementar.
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA, MANEJO DE CONTRATACION DE PERSONAL, FORTALECIMIENTO A LA BASE SOCIAL Y MANEJO DE POSIBLE AFECTACION A TERCEROS E INFRAESTRUCTURA	En este capítulo se desarrollan las medidas orientadas a informar a la comunidad del proyecto minero a través de las ayudas tecnológicas. Se establecen las medidas para la vinculación de la comunidad en las labores a desarrollarse y los proyectos sociales a ejecutarse en beneficio de la comunidad, así mismo, se establecen las posibles afectaciones que la actividad pueda causar a la comunidad.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MINERAL	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ACCIONES A DESARROLLAR Y TECNOLOGÍAS	En este capítulo se establecen las medidas para la capacitación del personal en temas de manejo ambiental, promoción y prevención en la salud, manejo de residuos, acciones prohibidas (Tala de bosques, pesca o caza, quemas, tenencia o comercialización de especímenes de flora y fauna silvestre) entrenamiento para atención de emergencias, prevención de accidentes, primeros auxilios y rescate.
MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ACCIONES A DESARROLLAR: SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD FÍSICA ANTE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO ALTERADO, TECNOLOGÍAS	En este capítulo se establecen las medidas e implementación de programas de salud ocupacional, reglamentos de seguridad industrial y planes de contingencia y de seguridad en el desarrollo de las labores mineras
SEÑALIZACIÓN	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: ACCIONES A DESARROLLAR, SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS O PROHIBITIVAS, SEÑALES INFORMATIVAS, TECNOLOGÍAS	En este capítulo se diseñan e implementan los tipos de señalización preventiva en el área de explotación con las especificaciones técnicas estandarizadas y definidas por entes reguladores en materia de seguridad industrial

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: CONTROL DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO, ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍAS, MANEJO DE RUIDO, ACCIONES A DESARROLLAR Y TECNOLOGÍAS	Este capítulo contempla la implementación de medidas de seguridad necesarias para mitigar la contaminación en el ambiente ocasionada por emisión de material particulado así como la contaminación auditiva
ABASTECIMIENTO DE AGUA	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍAS, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍAS, MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, ACCIONES A DESARROLLAR Y TECNOLOGÍASCTO MINERO	Este capítulo contempla las acciones a desarrollar respecto de la utilización del recurso hídrico en el desarrollo del proyecto minero
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍAS, MANEJO DE ESTERILES, ACCIONES A DESARROLLAR, TECNOLOGÍAS, RECUPERACION DEL PAISAJE, ACCIONES A DESARROLLAR Y TECNOLOGÍAS	Este capítulo desarrollar el manejo de residuos sólidos en el área de explotación, su traslado, almacenamiento y disposición en sitios adecuados, así como la utilización del material estéril. Igualmente se prevé las acciones a desarrollar frente a la compensación y adecuación de áreas afectadas.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMA	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: INTERVENTORIA HSE y TECNOLOGÍAS	En este capítulo se diseña un programa de evaluación y seguimiento que asegure en la ejecución del proyecto minero la interventoría HSE a través de la cual se realice el monitoreo a todas las acciones incluidas en el plan de manejo ambiental
PROGRAMA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL EN EL PROYECTO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PTO, ACCIONES A DESARROLLAR Y TECNOLOGÍAS	Este capítulo busca la implementación de un programa ambiental adecuado para el desarrollo del proyecto minero contenido en el programa detrabajos y obras
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Este capítulo contempla el cronograma para la implementación del Plan de Manejo Ambiental
MANEJO PAISAJISTICO	ESTE CAPÍTULO CONTIENE: FICHA DE MANEJO PAISAJISTICO	Este capítulo contempla objetivos, responsable, impactos a prevenir y mitigar, medidas de manejo, cronograma e indicados,

Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el marco de los trámites de legalización de Minería de Hecho, enfocados en la obtención de tres planes de manejo da las solicitudes de legalización de minería de hecho pendientes al año 2018, conforme las especificaciones determinadas en el Anexo No 01 denominado especificaciones y requerimientos técnicos mínimos del convenio ANM 515-2021.

Obligaciones específicas

- Apoyar la Realización de tres planes de manejo Ambiental en el departamento de Caldas, conforme a las especificaciones contenidas en estudios previos y al Anexo No. 01 “Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos”, del contrato interadministrativo ANM 515-2021.
- Prestar apoyo para la delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Apoyar la descripción del proyecto incluyendo: localización, etapas, dimensiones, costos estimados, cronograma de ejecución, procesos, identificación y estimación básica de los insumos, productos, residuos, emisiones, vertimientos y riesgos inherentes a la tecnología a utilizar, sus fuentes y sistemas de control.
- Apoyar la Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto
- Prestar apoyo para la descripción, caracterización y análisis del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto.
- Apoyar la Identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- Las demás que se requieran para el normal desarrollo del contrato.

Informes y productos

1. Informe que contenga la información relacionada con el capítulo denominado:

 a. generalidades del proyecto de los Planes de Manejo Ambiental relacionados con los expedientes cuyas especificaciones técnicas se encuentran plenamente identificadas en el Anexo No. 01 del contrato Interadministrativo ANM 515-2021.
 b. contenido del estudio, evaluación ambiental del proyecto, descripción del proyecto, resultados de la exploración, descripción de lasobras y actividades, infraestructura e instalaciones requeridas para el proyecto producción, descripción y caracterización ambientales del área de estudio, aspectosfísicos,

aspectos bióticos, componente socioeconómico, zonificación ambiental, descripción de los impactos ambientales definidos, resultados de la evaluación, programa de gestión social, programa de educación y capacitación al personal del proyecto de explotación de mineral, medidas de higiene y seguridad industrial y señalización.

c. Programa de manejo y control de emisiones y ruido, abastecimiento de agua, manejo de residuos sólidos, programa de evaluación y seguimiento a la implementación del PMA, programa de planeación ambiental en el proyecto, evaluación económica y cronograma de actividades, manejo paisajístico

2. Entrega definitiva de 3 documentos denominados Plan de Manejo Ambiental para las solicitudes de legalización del (documento extenso) de los polígonos referenciados en el Anexo No. 01 denominado Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos. Dicho documento debe contener como anexos los que se citan a continuación:

 - Resultados de laboratorio de la calidad de agua
 - Resultados de monitoreo de ruido
 - Resultados de monitoreo de macro invertebrados
 - Resultados de fichas de inventario de recursos
 - Cartografía asociada al proyecto

Plazo

2 meses

Valor estimado del contrato:

Forma de pago

Se realizarán 2 pagos mensuales de 126.895.000 M/cte

Perfil del profesional requerido

Para la ejecución del contrato, se requiere una persona jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato. La persona jurídica deberá certificar como mínimo 3 meses de experiencia relacionada con el objeto de contrato y disponer de un equipo de trabajo idóneo y competente para el cumplimiento del objeto del contrato, que se componga de los siguientes profesionales:

Coordinador General: Dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de minas y Metalurgia y/o Ingeniero en minas y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo, con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o

Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de siete (7) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo cinco (5) años en participación como director o coordinador de proyectos relacionados a la minería.

Geólogo: Dos (2) Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.

Biólogo: dos (2) Biólogo con experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia especifica de dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental y/o planes de aprovechamiento forestal y/o inventarios forestales y/o planteamiento y/o formulación.

Sociólogo O Trabajador Social: Cuatro (4) Sociólogos o Trabajadores Sociales con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la obtención del título profesional y experiencia especifica de un (1) año en socialización y/o implementación de programas y/o gestión social y/o trabajo social y/o capacitaciones y/o trabajo de promoción o acompañamiento y/o acuerdos con comunidades en proyectos relacionados con la minería y su divulgación con la comunidad.

Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo: dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.

Ingeniero Forestal o técnico en silvicultura y aprovechamiento forestal. Dos (2) Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo un año en proyectos mineros

Experto En SIG: Un (1) Ingeniero de minas (Ingeniero de minas y metalurgia o ingeniero en minas y/o Geólogo y/o ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero

Geólogo y/o Ingeniería Topográfica y Geomática con Especialización en SIG y/o Geomática. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en manejo de sistema de información geográfica.

Antropólogo: dos (2) Antropólogo con Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva

Plazo

2 meses

Valor estimado del contrato:
$253.790.000 COP m/cte doscientos cincuenta y tres millones setecientos noventa milpesos

Forma de pago

Se realizarán 2 pagos mensuales de 126.895.000 M/cte

Perfil del profesional requerido

Para la ejecución del contrato, se requiere una persona jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato. La persona jurídica deberá certificar como mínimo 3 meses de experiencia relacionada con el objeto de contrato y disponer de un equipo de trabajo idóneo y competente para el cumplimiento del objeto del contrato, que se componga de los siguientes profesionales:

Coordinador General: dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de minas y Metalurgia y/o Ingeniero en minas y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo, con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de siete (7) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo cinco (5) años en participación como director o coordinador de proyectos relacionados a la minería.
Geólogo: dos (2) Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.

Biólogo: dos (2) Biólogo con experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia especifica de dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental y/o planes de aprovechamiento forestal y/o inventarios forestales y/o planteamiento y/o formulación.
Sociólogo O Trabajador Social: Cuatro (4) Sociólogos o Trabajadores Sociales con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la obtención del título profesional y experiencia especifica de un (1) año en socialización y/o implementación de programas y/o gestión social y/o trabajo social y/o capacitaciones y/o trabajo de promoción o acompañamiento y/o acuerdos con comunidades en proyectos relacionados con la minería y su divulgación con la comunidad.
Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo: dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.
Ingeniero Forestal o técnico en silvicultura y aprovechamiento forestal. Dos (2) Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo un año en proyectos mineros
Experto En SIG: Un (1) Ingeniero de minas (Ingeniero de minas y metalurgia o ingeniero en minas y/o Geólogo y/o ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniería Topográfica y Geomática con Especialización en SIG y/o Geomática. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en manejo de sistema de información geográfica.

Antropólogo: Uno (1) Antropólogo con Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva

Procedimientos jurídicos de la contratación

Tipo de Contrato:

Prestación de servicios

Modalidad de selección:

Contratación directa

Código clasificador de bienes y servicios de cuarto nivel

Posibilidades:
servicios de asesoría sobre tecnología ambiental (77101704)
y/o servicios de evaluación de impacto ambiental (77101500) – estándares ambientales (77101502)
y/o servicios de control de la calidad ambiental (77101805)